



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Argentina de hoy hay un aumento considerable de la automedicación por diversas razones. Actualmente el 40 % de la población de una u otra forma se automedica o medica a sus hijos, sin la correspondiente consulta médica.

Las razones oscilan desde la falta de tiempo para ir al médico, hasta la propaganda televisiva que indirectamente induce a la gente a automedicarse, reemplazando en muchos casos el consejo médico adecuado a la patología que presenta el paciente. Sabiendo desde ya que una misma medicación no siempre puede darse a dos pacientes, dado que cada paciente presenta sus características particulares.

Las personas ignoran y las propagandas no aclaran que la inmensa mayoría de los medicamentos tienen reacciones adversas, que son bastante frecuentes y contraindicaciones, (entre ellas se encuentra la incompatibilidad existente entre ciertos medicamentos).

Entre las reacciones adversas, colaterales y secundarias figuran problemas a nivel de piel, como urticarias, espigastalgia, vómitos, alteraciones hepáticas y sanguíneas, cefaleas, depresión, insomnio, convulsiones, etcétera.

En las contradicciones entre otras figuran embarazo, lactancia, diabetes, glaucoma, etcétera. Alteraciones renales severas, úlcera gastroduodenal, asma, hipertensión arterial, etcétera.

En las interacciones medicamentosas hay antibióticos que no se pueden combinar con otros medicamentos, antihistamínicos con hipnóticos-sedantes, antimicóticos, etcétera.

Se debe tener en cuenta también y sobretodo en los niños el riesgo severo y muchas veces mortal de la sobredosis, por desconocimiento de la dosis correcta. Hay medicamentos en que la dosis útil y la tóxica está muy cercana.

Podemos recordar antibióticos que producen aplasia medular (Ej: Cloranfenicol) y medicamentos como la Dipirona (Novalgina) que puede producir agranulocitosis.

El prospecto que adjuntan los medicamentos muchas veces se caracterizan por su extensión, una letra demasiado pequeña, además que la mayor parte de la población que consume medicamentos no tiene los conocimientos suficientes para evaluar las complicaciones y reacciones adversas descriptas en los mismos.

El presente proyecto, busca prevenir y concientizar a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la población, del perjuicio para si mismos y para la sociedad toda en general.

Entendemos que todas las Cajas y Etiquetas identificatorias de todas las drogas consideradas como medicamentos tanto alopáticos como homeopáticos deberían consignar una leyenda alusiva que contribuyera a clarificar a la población, en el marco de los derechos del consumidor, consagrados por leyes nacionales y provinciales, pero como ello escapa a nuestras posibilidades dado que la casi totalidad de las producciones se originan fuera de la jurisdicción provincial, escapando a nuestras posibilidades de control o legislación al respecto, por lo menos la preocupación provincial podría estar dirigida a las bocas de expendio de las mismas.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Acción Social que determine que debe colocarse en las cajas y etiquetas identificatorias de todas las drogas consideradas como medicamentos tanto alopáticos como homeopáticos la leyenda "Automedicarse pone en riesgo la salud, los medicamentos no son inocuos".

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Salud Pública, Consejo Provincial de Salud Pública que determine la obligatoriedad de exhibición, en lugar y forma visibles, en las bocas de expendio de todas las drogas consideradas como medicamentos tanto alopáticos como homeopáticos la leyenda "Automedicarse pone en riesgo la salud, los medicamentos no son inocuos", propiciando al mismo tiempo la difusión de la misma a través de los medios de comunicación oficiales.

Artículo 3°.- De forma.